

Miércoles 27.10.21
LA VERDAD

Educación hace suyas las enmiendas del Consejo Escolar al decreto de admisión

La Consejería quiere utilizar el dictamen como argumento frente al Ministerio para mantener en vigor un modelo similar al actual

F. CARRERES

MURCIA. La Consejería de Educación hará suyas las enmiendas y sugerencias planteadas por el Consejo Escolar de la Región a su decreto de admisión de alumnos, que es el que se utilizará para repartir las plazas en los centros con más demanda el próximo curso. El órgano consultivo, cuyos dictámenes no son vinculantes, concluyó en su informe varias objeciones a la propuesta de la Consejería de Educación. Entre otras correcciones, el Consejo Escolar pedía a la Consejería de Educación que la condición de persona con discapacidad vuelva a ser un

criterio prioritario (y, por tanto, con más peso en el baremo), y no quede fijado como criterio complementario. El Consejo Escolar enmendó a la Consejería en la valoración que da a otras cuestiones, como que la condición de familia numerosa y que los padres del menor trabajen en el centro educativo recuperen también su carácter prioritario en el baremo.

En los dos casos, el órgano de consulta en materias de enseñanza rectifica a la Comunidad y le pide que modifique el texto para que las dos cuestiones vuelvan a ser criterios prioritarios.

Sin embargo, la Consejería de Educación ha explicado que su intención inicial era la de incluir en el borrador esas y otras cuestiones, pero no pudieron hacerlo para ajustar el texto a los requerimientos marcados por el Ministerio de Educación en la reforma educativa, la Lomloe.

La Consejería de Educación pre-

tende ahora, amparándose en el dictamen del Consejo Escolar, reelaborar el borrador para incluir sus recomendaciones, que comparte. Para ello, la Administración quiere contar con el dictamen favorable de los Servicios Jurídicos. Sin ese

El objetivo puesto en el distrito único

El nuevo decreto de admisión de alumnos, que será el que rija este año para la matriculación del próximo curso escolar, es el que ha elaborado la Consejería para adaptar la normativa a la Lomloe. Sin embargo, Educación ha centrado los esfuerzos en evitar el objetivo de la ley (una distribución más equitativa de los alumnos) y mantiene el distrito único. El texto ha sido redactado para que, en la forma,

aval, resultaría muy temerario iniciar la admisión de alumnos, ya que cualquier requerimiento o denuncia del Ministerio detendría el proceso y dejaría a familias y colegios en la incertidumbre.

Así, Educación pretende apoyarse en el informe del Consejo para rehacer el decreto de admisión. Además, la Consejería puntualizó que «la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales afectado por algún tipo de discapacidad se realiza mediante una reserva de plaza establecida entre los centros que cuentan con los recursos necesarios para atender sus necesidades».

cumpla con lo establecido por la ley, ya que otorga puntos en el baremo por proximidad al centro, pero no establece nuevas zonas escolares; de esta manera, todos los alumnos de un municipio seguirán teniendo los mismos puntos. Así, la proximidad al colegio, que la 'ley Celaá' quería imponer como criterio prioritario para facilitar un reparto heterogéneo de alumnos, deja de tener peso en la práctica. El objetivo de la ley, que tampoco concretaba cómo debían establecerse esas zonas, queda así desactivado.